Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

Memorando SCPM-CNG-076-2016-M
Quito, 14 de marzo de 2016

PARA: *Oscar Gómez*
Coordinador General Administrativa Financiera

Fabiola Naranjo
Secretaria General

Nora Aráuz
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: *Resolución Reforma POA*

Adjunto a la presente sírvase encontrar el Memorando N° SCPM-CGAJ-244-2016-M, de fecha 11de marzo de 2016, mediante el cual la Coordinación General de Asesoría Jurídica remite tres ejemplares de la Resolución No. SCPM-CNG- 2016-005, correspondiente a la Resolución Reforma POA – autorizada y validada por la Coordinación Administrativa Financiera.

Atentamente;

Lcda. Alejandra Guzmán
Coordinadora Nacional de Gestión

C.C. *Patricio Rubio Román*
Coordinar General de Asesoría Jurídica.

Superintendencia de Control del Poder de Mercado

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2016-005

Alejandra Guzmán Zambrano
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que *la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*

Que *mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*

Que *el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*

Que *el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*

Que *mediante Acción de Personal No. 0026-CGAF-DATH de 01 de febrero de 2016, se nombra a la Licenciada Alejandra Marianela Guzmán Zambrano, Coordinadora Nacional de Gestión;*

Que *mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*

Que *con fecha 22 de febrero de 2016, el Ministerio de Finanzas con INTER No. 12 hace un recorte presupuestario a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado por el valor de $72.300,00 dólares y con la finalidad de mantener la vinculación planificación con*

presupuesto, la Dirección de Planificación e Inversión procede a recomendar la modificación del POA;

Que *mediante memorando No. SCPM-CGAF-DATH-147A-2016-M de 29 de febrero de 2016, el Director de Administración de Talento Humano solicita a la Directora de Planificación e Inversión se sirva disponer a quien corresponda la emisión de una certificación POA por el valor de USD 6.000,00 (Seis mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la partida 530201 "Transporte de Personal" por el mes de marzo; una vez verificado que la modificación POA No. 2 ha sido procesada por la Coordinación Nacional de Gestión y se ha visto que la actividad no consta en el POA, la Dirección de Planificación e Inversión recomienda realizar la presente modificación con la finalidad de que el personal de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, cuente con el servicio descrito por el valor de $6.000,00;*

Que *mediante memorando No. SCPM-CGT-DTIC-032-2016-M de 01 de marzo de 2016, el Director de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones solicita realizar la reforma POA 2016 de acuerdo al detalle del formulario para solicitud de reformas/ reprogramaciones Plan Operativo Anual POA Presupuestaria, dado que la generación del Data Center de la Cuidad de Guayaquil es una réplica casi exacta del Data Center que se encuentra en la Matriz, esto implica, enlaces de datos redundantes y cámaras de seguridad con la respectiva consola de almacenamiento, adicionalmente, sistemas de alertas y/o seguridades de accesos y controles de entrada como tarjetas de proximidad, lectores biométricos, etc., por lo tanto se ha visto la necesidad de incrementar el valor presupuestado para esta actividad, conforme los requerimientos y análisis de mercado realizado. Así mismo, la actividad detallada como "Digitalización de información administrativa, contratación de desarrolladores" cuya partida afectada es la 730230 y cuyo monto es de $45.230,00 no se ejecutará por temas contractuales;*

Que *mediante memorando No. SCPM-CGTIC-098-2016 de 07 de marzo de 2016, la Coordinadora General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita a la Coordinadora General de Planificación viabilizar la contratación de una empresa para el desarrollo y automatización de los procesos que conformarán el Sistema Integral de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, a lo cual solicita la asignación presupuestaria por el monto de SETENTA Y CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD $74.000.00) incluido IVA;*

Que *mediante memorando No. SCPM-CNG-DCS-87-2016-M de 08 de marzo de 2016, la Directora de Comunicación Social solicita a la Directora de Planificación e Inversión realizar la reforma POA 2016 de acuerdo al detalle del formulario para solicitud de reformas/ reprogramaciones Plan Operativo Anual POA Presupuestaria adjunto, esto es $333,60 dólares para la suscripción de comunicaciones en medios impresos con el fin de hacer monitoreo de la información de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;*

Que *mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-0101-2016-M de 08 de marzo de 2016, la Directora de Planificación e Inversión sugiere a la Coordinadora General de Planificación en relación a los antecedentes: "(...) Validar las modificaciones planteadas para cumplir con las diferentes actividades propuestas por las direcciones planteadas anteriormente, mismas que contribuyen al cumplimiento de*

los objetivos institucionales. Solicitar a la Coordinación Administrativa Financiera de conformidad con su competencia autorizar y validar la modificación planteada".

Que *mediante memorando SCPM-CGP-068-2016, de 08 de marzo de 2016, la Coordinadora General de Planificación, una vez revisada la documentación mencionada se permite ratificar la recomendación de aprobación previo el análisis y consideración de la Coordinadora Nacional de Gestión, a fin de solventar las necesidades emergentes institucionales;*

Que *la Coordinadora Nacional de Gestión, mediante sumilla inserta en el Sistema Integral de Gestión Documental de 08 de marzo de 2016, autoriza la reforma solicitada y dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la correspondiente resolución;*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016,

RESUELVE:

ART. 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-0101-2016-M de 08 de marzo de 2016 suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:*

MODIFICACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN		PLANIFICACIÓN	PRESUPUESTO							
	NOMBRE PROYECTO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	FTE.FINAN.	ÍTEM PRES. INICIAL	DESCRIPCIÓN PARTIDA INICIAL	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO
INICIAL	"IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"	2. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas	Digitalización de información administrativa, contratación de desarrolladores	Inversión	001	730230	Digitalización de Inofrmación y Datos Públicos	45.230,00		45.230,00	—
PROPUESTA	"IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO"	2. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas	Digitalización de información administrativa, contratación de desarrolladores	Inversión	001	840107	Equipos-Sistemas y Paquetes Inofrmáticos	162.000,00	45.230,00		207.230,00
INICIAL			Contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para la institución a nivel nacional	Corriente	001	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	400.000,00		6.000,00	394.000,00
PROPUESTA			Contratación de servicio de transporte del personal del mes de marzo de 2016	Corriente	001	530201	Transporte de Personal		6.000,00		6.000,00
INICIAL			Contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para la institución a nivel nacional	Corriente	001	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	394.000,00		74.000,00	320.000,00
PROPUESTA			Contratación del servicio de desarrollo y automatización de los procesos que conforman el Sistema Integral de la SCPM	Corriente	001	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	—	74.000,00		74.000,00
INICIAL			Contratación de los servicios de monitoreo de la información de la institución	Corriente	001	530241	Servicios de Monitoreo de la Información en - Televisión - Radio Prensa - Medios On Line y Otros	9.469,44		333,60	9.135,84

PROPUESTA			Suscripción a medios de comunicación impresa	Corriente	001	530204	Edición-Impresión-Reproducción-Publicaciones-Suscripciones-Fotocopiado-Traducción-Empastado-Enmarcación-Serigrafía- Fotografía-Carnetización-Filmación e Imágenes Satelitales		333,60		333,60
RECORTES MINISTERIO DE FINANZAS			Cancelación de Instalación-Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	Corriente	001	530405	Vehículos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	16.832,00		8.700,00	8.132,00
RECORTES MINISTERIO DE FINANZAS			Cancelación de arrendamientos de las dependencias de la Superintendencia	Corriente	001	530502	Edificios- Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	325.579,79		57.000,00	268.579,79
RECORTES MINISTERIO DE FINANZAS			Cancelación de arrastres 2015, honorarios profesionales de Comunicación y Talento Humano	Corriente	001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12.238,50		6.600,00	5.638,50
TOTAL									**125.563,60**	**197.863,60**	

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.*

SEGUNDA.- *Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.*

TERCERA.- *Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación así como a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.*

Superintendencia de Control del Poder de Mercado

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- *La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.*

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 11 días del mes de marzo de 2016.

Alejandra Guzmán Zambrano
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO
MB/LC/PR/RN